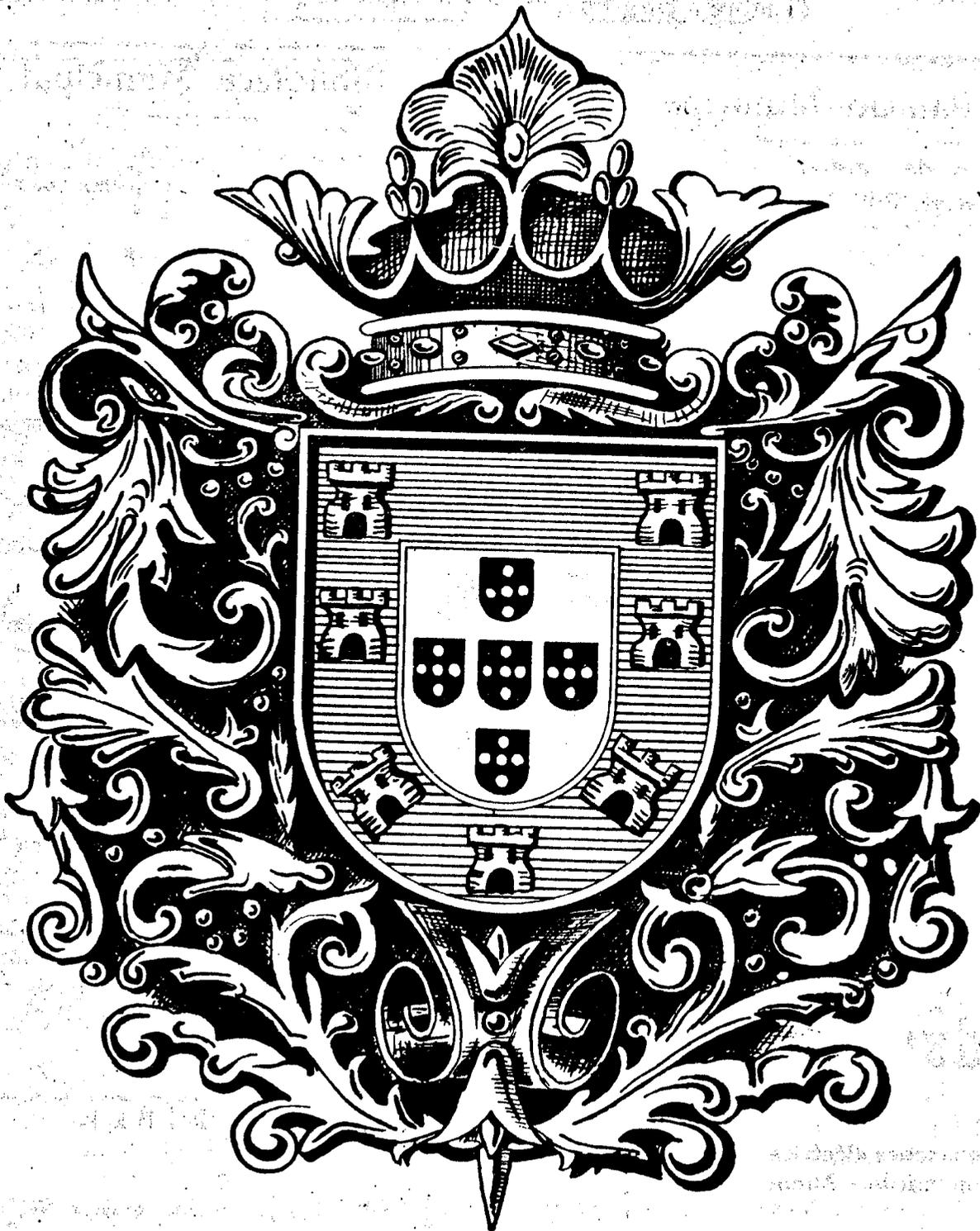


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.167

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1966

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

18 de Abril 1968

218

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

VIVIENDAS

Hasta las 13 horas del día 20 del actual se admiten solicitudes para la adquisición de las siguientes viviendas del inmueble que construye este Ayuntamiento en la calle González de la Vega, esquina a Cervantes.

Planta	Letra	Superficie	Importe
4.ª	C	104,15 m/2	380.147,50
5.ª	C	104,15 »	380.147,50
5.ª	E	103,24 »	376.826,00
5.ª	F	97,46 »	355.729,00
Atico	C	104,15 »	380.147,50
•	F1	99,67 »	363.795,50

Para la adjudicación de las mismas servirán de base las normas dictadas con fecha 27 de marzo de 1967, con la salvedad de que quedan sin efecto las señaladas con los números 16 y 17 (obligación de dedicar la vivienda a domicilio permanente del comprador y prohibición de enajenar durante los dos primeros años, respectivamente) cuyo beneficio se hace extensivo a los que con anterioridad han adquirido piso en dicho inmueble.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta a 13 de abril de 1968.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

219

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Notificación

En los autos número 38 de 1968, seguidos a instancia de la Delegación de Trabajo de esta ciudad,

en nombre de don José Toro Blanco y don Eduardo Almagro García, contra Marcel Laloux, sobre reclamación de Crisis, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Ilmo. señor don Vicente Lanz Muniain, Magistrado del Trabajo Suplente Especial número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos sobre Crisis, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, en nombre de Eduardo Almagro García y José Toro Blanco, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, asistidos del Letrado don Rafael Sánchez de Nogués de los Servicios Jurídicos Sindicales, contra la Empresa «Marcel Laloux».—FALLO.—Que accediendo a la certificación demanda deducida de oficio por la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta en nombre de los trabajadores afectados por la medida de cese de las relaciones laborales con la Empresa «MARCEL LA LOUX» señalados en el punto segundo de hechos probados, debo declarar y declaro el derecho de los mismos a percibir una indemnización y debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que satisfaga a José Toro Blanco la cantidad de catorce mil cuatrocientas pesetas, importe de tres meses de sus salarios y a Eduardo Almagro García la cantidad de diez mil pesetas, importe de dos meses de salarios.—Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, en la forma que determinan los artículos 153 y siguientes del Decreto de 21 de abril de 1966, texto Refundido de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Lanz.—Rubricado».

Y para que sirva la presente de NOTIFICACION EN FORMA al demandado don Marcel Laloux, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,

Firmado: José Hersilio Ruiz.

220

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que se encuentra abierta la cobranza en período voluntario, de los siguientes Impuestos:

INDUSTRIAL - (Licencia Fiscal).—Recibos correspondientes al PRIMER SEMESTRE o irreducibles.

RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL (Cuota de Licencia Profesionales).—Recibos correspondientes al PRIMER SEMESTRE.

TENENCIA DE AUTOMOVILES - (Patente A Turismos) y Patente D (motocicletas).—Patente correspondiente al año 1968.

El pago de los correspondientes recibos, se podrá realizar dentro del indicado PERIODO VOLUNTARIO, hasta el día QUINCE DE MAYO PROXIMO, en la Recaudación de Tributos de esta ciudad, sita en calle Teniente Olmos. (Altos del Mercado de Abastos).

Transcurrido el plazo señalado, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con el recargo del DIEZ o VEINTE POR CIENTO, según hagan efectivos sus débitos en los días UNO al DIEZ de JUNIO siguiente, o después de este período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes, su derecho a reclamar papeleta en modelo oficial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la oficina recaudatoria.

Ceuta 6 de abril de 1968.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

221

Delegación Gubernativa-Ceuta

RELACION NOMINAL de los inscriptos de este Trozo comprendidos en el Alistamiento del año 1968 para el Reemplazo de 1969, nacidos en la provincia de Ceuta que deben ser baja en los alistamientos del Ejército con arreglo a lo que determinan los Artículos 51 de la Ley de Reclutamiento y

Reemplazo de la Marinería de la Armada y 71 del vigente Reglamento del Ejército.

Núm. 13.—Pedro León López.—Hijo de Pedro y María.—Nacido el 19-11-49.—Natural de Ceuta.
Palamós a 7 de abril de 1968.

El Ayudante Militar de Marina,
José de Simón Quintana.

222

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 682 de 1967 sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelhamid Mohamed Chairi o Siam, de 22 años, soltero, hijo de Mohamed y de Sohara, natural de Tánger (Marruecos) sin profesión y vecino de Tetuán (Marruecos) la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelhamid Mohamed Chairi o Siam, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas; absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los otros acusados, Hamed Hamed Hamadi, Ahmed Abdelkrím Buxta, Lahadi Marzok Urriagli, Mustafá Marzok Urriagli, Mohamed Mohamed Senchu y Ali Abdelkrím Kadur, una vez se conozca la propietaria del bolso, le será entregado, en unión del metálico. Notifíquese esta resolución a las partes de este juicio por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad y para el cumplimiento de la pena impuesta al indicado Abdelhamid Mohamed Chairi o Siam, se le abonan los tres días que estuvo detenido, por lo que esta pena la tiene cumplida.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 23 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo

223

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 61 de 1968 sobre hurto, ha acordado notificar a Soliman Abdelkader Uasani,

de 19 años, soltero, jornalero, natural de Larache (Marruecos) hijo de Abdelkader y de Mina, domiciliado en Tetuán (Marruecas), calle Mesala, 12, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Soliman Abdelkader Uasani, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido por estos hechos.—Notifíquese esta senten-

cia a Enfedal Mohamed Harrak y a Soliman Abdelkader Uasani, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 29 de marzo de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés ^a

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
